

Pachuca de Soto, Hidalgo, 27 veintisiete de marzo de 2026 dos mil veintiséis.

Visto para ratificar el Comité de Transparencia del Sindicato Único de Trabajadores y Empleados de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, y

RESULTANDO

PRIMERO. En fecha 18 dieciocho de marzo de 2026 dos mil veintiséis, los integrantes del Comité de Transparencia del Sindicato Único de Trabajadores y Empleados de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo llevaron a cabo la primera sesión ordinaria del año en curso, conforme a lo establecido en los artículos 39, 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo y 20 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo. En dicha sesión el cuerpo colegiado de mérito resolvió por unanimidad votos la ratificación del Comité de Transparencia del Sindicato Único de Trabajadores y Empleados de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, en los siguientes términos:

"...La L.C.C. Yoselin Hurtado Franco, Presidenta del Comité de Transparencia y Titular de la Unidad de Transparencia del Sindicato Único de Trabajadores y Empleados de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, manifiesta que el asunto general a tratar en la presente sesión es la ratificación de la integración del Comité de Transparencia.

Por lo anterior, y con fundamento en el artículo 39 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se hace del conocimiento de los presentes la ratificación de los integrantes de este órgano colegiado, quedando conformado de la siguiente manera: --

1. *La LCC. Yoselin Hurtado Franco, Secretaria de Prensa y Propaganda como Titular de la Unidad de Transparencia y Presidenta del Cuerpo Colegiado de Mérito. -----*

2. El LEM Guillermo Soto Loza, Secretario de Trabajo y Conflictos como segundo Integrante de carácter permanente en virtud de que este sindicato no cuenta con un Órgano Interno de Control. -----
3. La C. Gabriela Gómez Cataño, Secretaria de Finanzas como tercer integrante de carácter permanente del Comité de Transparencia del Sindicato Único de Trabajadores y Empleados de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo a fin de solucionar cuestiones de incompetencia así como en aquellos temas donde tenga el carácter de área generadora de la información. -----

Acto seguido, se acuerda por **unanimidad de votos** confirmar la modificación del Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado como ha quedado referido con antelación..." -----

SEGUNDO. Una vez que el Comité de Transparencia determina la ratificación de su integración, somete a consideración del cuerpo colegiado, a efecto de RATIFICAR dicha determinación, misma que en esta fecha se resuelve; y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Conforme a lo dispuesto por el cuerpo colegiado se determinó la ratificación del Comité de Transparencia del Sindicato Único de Trabajadores y Empleados de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.

SEGUNDO. Los integrantes del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Sindicato Único de Trabajadores y Empleados de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, el día 18 (dieciocho) de marzo de 2026 (dos mil veintiséis), llevaron a cabo la Primera Sesión Ordinaria del año en curso, de conformidad con lo establecido en los artículos 39 y 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, así como el artículo 20 de su Reglamento, en la que determinaron ratificar la integración del Comité de Transparencia de este sujeto obligado.

En consecuencia, se ratifica el pronunciamiento emitido por el Comité de Transparencia del Sindicato Único de Trabajadores y Empleados de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo respecto a la integración y continuidad de dicho órgano colegiado.

En mérito de lo expuesto y fundado, se

RESUELVE

PRIMERO. Este Comité es competente para aprobar la modificación del Comité de Transparencia del Sindicato Único de Trabajadores y Empleados de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.

SEGUNDO. En consecuencia, este Comité CONFIRMA por voto unánime de sus integrantes su pronunciamiento en términos de los argumentos anteriormente invocados.

TERCERO. Cúmplase.

Así lo resolvieron y firman al margen y al calce los integrantes del Comité de Transparencia del Sindicato Único de Trabajadores y Empleados de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, Licenciada en Comunicación Yoselin Franco Hurtado en su calidad de Presidenta del Comité de Transparencia del Sindicato Único de Trabajadores y Empleados de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo y Titular de la Unidad de Transparencia; Licenciado en Mercadotecnia Guillermo Soto Loza, en su calidad de Secretario de Trabajo y Conflictos del Sindicato Único de Trabajadores y Empleados de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, y la Ciudadana Gabriela Gómez Cataño en calidad de Secretaria de Finanzas del Sindicato Único de Trabajadores y Empleados de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.


LCC. Yoselin Hurtado
Presidenta del Comité de Transparencia y
Titular de la Unidad de Transparencia


SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO
**SUTE
UAEH**
"UNIDAD, TRABAJO
Y PROGRESO"


LEM. Guillermo Soto Loza
Secretario de Trabajo y Conflictos


C. Gabriela Gómez Cataño
Secretaria de Finanzas